

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31743** *ENTORNO ASTURIANO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PRADO DE LA VEGA PROPERTIES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se publica que, por decisión del Socio Único de la Sociedad Absorbente, adoptada el 4 de octubre de 2011 y decisión del Socio Único de la Sociedad Absorbida, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Prado de la Vega Properties, S.L.U. por Entorno Asturiano, S.L.U., con la siguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión el 22 de septiembre de 2011 y que ha sido debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 4 de octubre de 2011.- D. José Antorio Reguero Sierra, Administrador Único de Entorno Asturiano, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de Prado de la Vega Properties, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A110073928-1